

## PROYECTO DE LEY N° 6388/2020-CR

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

**MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO**  
Congresista de la República



## PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Artículo 21 de la Constitución Política del Perú, señala que, “Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.





# EL DERECHO A LA CULTURA

*La Carta Magna, ha previsto en el numeral 8 del artículo 2, que toda persona tiene derecho a “la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. EL ESTADO PROPICIA EL ACCESO A LA CULTURA Y FOMENTA SU DESARROLLO Y DIFUSIÓN”.*

# ÍNDICE

- I. PROBLEMÁTICA
- II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY
- III. RESEÑA HISTÓRICA
- IV. VIDEO SOBRE LA FIESTA “VIRGEN DE LAS MERCEDES”



## I. PROBLEMÁTICA

Nuestro país, según el Ministerio de Cultura, cuenta con un extenso patrimonio cultural, constituido por todos los bienes materiales e inmateriales que, por su valor histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico tienen una importancia relevante para la identidad y permanencia de la nación a través del tiempo.



FIESTA DE SAN PEDRITO



CATEDRAL DE HUARAZ



LANZON MONOLITICO



Uno de los principales problemas que se presenta para la puesta en valor, difusión, conservación y protección del patrimonio cultural son el escaso presupuesto que se asigna; así como, la ineficiencia de los funcionarios públicos a cargo de aplicar la Política Estatal en materia de cultura.

No es lógico pensar en el desarrollo económico y social sin considerar nuestro patrimonio cultural, que en buena cuenta arraiga nuestra identidad nacional.

**“Un país sin cultura es un país sin historia y un pueblo sin historia no tiene futuro”**

## II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley 6388/2020-CR, denominado “Ley que declara de interés nacional la declaratoria de patrimonio cultural de la nación a la fiesta patronal en honor a la Virgen de las Mercedes, de la provincia de Carhuaz en el departamento de Áncash”. Fue presentado el 07.10.2020 y, decretado como única comisión dictaminadora a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 13.10.2020.



Proyecto de Ley N° 6388/2020-CR

MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Universalización de la Salud

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH



Firmado digitalmente por:  
BARTOLO ROMERO MARIA ISABEL FIR 7106C24E hard  
Móvil: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/10/2020 11:28:23-0500



Firmado digitalmente por:  
RUBEN FIRI CALVO RUBEN FIR 44DE01 hard  
Móvil: En señal de conformidad  
Fecha: 08/10/2020 12:58:11-0500

El Grupo Parlamentario Unión por el Perú, a iniciativa de la Congresista de la República, **MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;  
Ha dado la ley siguiente:

### FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

#### Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de las Mercedes, de la provincia de Carhuaz en el departamento de Ancash, por tratarse de una expresión cultural y religiosa de trascendencia local, regional y nacional que mantiene entre sus devotos un sentido de pertinencia y arraigo a su provincia y su cultura.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Responsables

Encárgase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional de Áncash y a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, de acuerdo con sus competencias y funciones el cumplimiento de la presente ley.



Proyecto de Ley N° 6388/2020-CR

MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Universalización de la Salud

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH



Firmado digitalmente por:  
BARTOLO ROMERO MARIA ISABEL FIR 71000240 hard  
Móvil: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/10/2020 11:28:23-0500

Firmado digitalmente por:  
PARRAJA CALVO RUBEN FIR 44000000 hard  
Móvil: En señal de conformidad  
Fecha: 06/10/2020 12:58:11-0500

El Grupo Parlamentario Unión por el Perú, a iniciativa de la Congresista de la República, **MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;  
Ha dado la ley siguiente:

**FÓRMULA LEGAL**

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**Artículo único. Declaratoria de interés nacional**

Declarase de interés nacional la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de las Mercedes, de la provincia de Carhuaz en el departamento de Ancash, por tratarse de una expresión cultural y religiosa de trascendencia local, regional y nacional que mantiene entre sus devotos un sentido de pertinencia y arraigo a su provincia y su cultura.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Responsables**

Encárgase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional de Ancash y a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, de acuerdo con sus competencias y funciones el cumplimiento de la presente ley.

La iniciativa es una norma de carácter declarativa y consta de un artículo único y una única disposición complementaria final.

El artículo único declara de interés nacional la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de las Mercedes, de la provincia de Carhuaz en el departamento de Ancash, por tratarse de una expresión cultural y religiosa de trascendencia local, regional y nacional que mantiene entre sus devotos un sentido de pertinencia y arraigo a su provincia y su cultura.



Proyecto de Ley N° 6388/2020-CR

MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año de la Universalización de la Salud

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL  
LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO  
CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA  
PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS  
MERCEDES, DE LA PROVINCIA DE  
CARHUAZ EN EL DEPARTAMENTO DE  
ANCASH

Firmado digitalmente por:  
BARTOLO ROMERO MARIA  
ISABEL FIR 71000240 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/10/2020 11:28:23-0500

Firmado digitalmente por:  
PARRAJA CALVO RUBEN FIR  
44000000 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 06/10/2020 12:58:11-0500

El Grupo Parlamentario Unión por el Perú, a iniciativa de la Congresista de la República, **MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;  
Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**Artículo único.** Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de las Mercedes, de la provincia de Carhuaz en el departamento de Ancash, por tratarse de una expresión cultural y religiosa de trascendencia local, regional y nacional que mantiene entre sus devotos un sentido de pertinencia y arraigo a su provincia y su cultura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA. Responsables**

Encárgase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional de Ancash y a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, de acuerdo con sus competencias y funciones el cumplimiento de la presente ley.

La Única disposición complementaria final, propone encargar al Ministerio e Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional de Áncash y a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, de acuerdo con sus competencias y funciones el cumplimiento de la presente ley.



### III. RESEÑA HISTÓRICA

Existe bastante bibliografía sobre la historia de la Virgen de las Mercedes en tierras americanas; sin embargo, para los propósitos de la presente reseña histórica es importante mencionar que, al promulgarse la independencia del Perú, la imagen de la Virgen de las Mercedes de Lima fue solemnemente coronada y recibió el título de “Gran Mariscala del Perú” el día 24 de setiembre de 1921, declarándose desde entonces que esta fecha sería de fiesta nacional. De ahí que el día central de la festividad de la Santísima Virgen de las Mercedes de Carhuaz, al igual que en otras partes del mundo católico, se celebra cada 24 de setiembre.

## A. RASGOS DE LA FIESTA MERCEDARIA EN CARHUAZ

La fiesta empieza desde el 14 de setiembre hasta el 02 de octubre; siendo los principales protagonistas de las festividades: los **novenantes**, **mayordomos** y **obsequiantes (quellis)**.



A partir del día 10 de setiembre, la población de Carhuaz va tomando un aspecto seductor; diariamente desfilan por las calles grupos compactos de gente notoriamente divertidos que van acompañando a los “Kellis” (los obsequiantes) que conducen sus donativos hacia los Mayordomos, animados con los enervantes sones de la música regional, ejecutados por las bandas de músicos y roncadoras.



**Los novenantes**, ofrecen su veneración a partir del 14 de setiembre y todos los días hasta el 22 del mismo mes. Cada novena se inicia en la víspera por la noche, alentada con fuegos artificiales.

María Isabel Bartolo Rc



**Los mayordomos** son los “funcionarios” encargados de las principales ceremonias de la fiesta mercedaria, uno es de la “bajada” que se realiza el día 23 de setiembre y otro del día central el 24 de setiembre; quienes se encargan de la víspera, diana, misa, procesión y el agasajo a todos los invitados y espontáneos que asisten a la fiesta

América Cibiel Bartolo Romero



Los **QUELLIS** u **obsequiantes** de los mayordomos, son personas o grupos de personas que donan diferentes ofrendas como: toros, avellanas, pelotas, castillos, cervezas, piscos, cuyes, gallinas, entre otros productos.

María Isabel Barri



**La Octava:** El 30 de setiembre es la víspera de la “octava” y el 1° de octubre el día central y procesión de la sagrada imagen, donde participan masivamente los caracinos y los pobladores de la zona rural de Carhuaz, llenando la plaza de Armas y las calles de la ciudad.

María Isabel Barrio



**Danzantes:** Durante la fiesta de octava, una gran variedad de danzantes se hacen presentes para rendir su homenaje a la Virgen de las Mercedes, tales como los “Shacchas”, “Atahuallpas”, “Negritos”, “Huanquillas”, “Antihuanquillas”, “Cusqueñitos”, “Pallas”, “Caporales”, entre otros.

María Isabel Bartolo Ron



## IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La iniciativa no irroga gastos al erario nacional por su naturaleza declarativa. La propuesta busca declarar como Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial a la fiesta patronal Virgen de las Mercedes en la provincia de Carhuaz en el departamento de Áncash, para su identificación, documentación, registro, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización.

# Conclusión

La **Virgen de las Mercedes**, cuya devoción en el Perú se remonta a los primeros años de la conquista española, continúa hasta nuestros días con gran veneración en las regiones y en instituciones como las Fuerzas Armadas que le rinden honores como su patrona. En Carhuaz esta devoción conserva sus propias costumbres y tradiciones, que merecen ser reconocidas por el Estado.

María Isabel Cortizo Romero



## IV. VIDEO SOBRE LA FIESTA “VIRGEN DE LAS MERCEDES”

Muchas gracias...